

por los Cab.^{ros} Comisarios del Repartim.^{to} señal
ala s^{ol}licitud de Diego Ruiz y Ramon Gil re-
ducida a que se les pague lo que tienen traspa-
do en la significada operaz.^{on}; y mediante aque-
la Ciudad no puede señalar cantidad, sin oír el
dictamen de los expresados Comisarios que tienen
entero conocimiento de ello por cuya causa es muy
propio que la Ciudad se ponga en ellos su con-
fianza para obrar en el asunto con la corres-
pondiente justificación: Acordó pare nuevamente a
infame el expediente a los referidos S.^{nes} pa-
ra que efectivam.^{te} cumplan con lo que está
acordado afin a no retardar el pago a los intere-
sados.

Daños de los gan.^{dos}. El Sr. Dn. Andres Ferrer, Reg.^{on} hizo presen-
te que sin embargo de las repetidas providen-
cias tomadas por el Tribunal de Justicia pa-
ra remediar los daños que los ganaderos cau-
saban frecuentem.^{te} en la huerta y campo de
esta Ciudad, se observaba q.^e los excesos y con-
travenciones crecian de manera que los hacen-
dados producian varias quejas especialmente
de los dueños de los arajos de Cabros, de los que
recibian mayores perjuicios respecto a que con
la escasez de riego que la sequedad que se
experimenta habia producido en los terrenos

